



Anexo "A"
Alcances del servicio.
Técnico en construcción o pasante de Ing. Civil

1. Descripción del servicio contratado.

"El Fideicomiso" encomienda a **"El Proveedor"** y este se obliga prestar los servicios consistentes como **Técnico en construcción o pasante de Ing. Civil** para llevar a cabo de manera enunciativa más no limitativa, las actividades que a continuación se enlistan.

- Colaboración con la Jefatura de Obra Pública en la elaboración de proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de las necesidades las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Apoyar en la planificación de los procesos encaminado a la contratación de obras públicas y servicios.
- Apoyar en los procedimientos de contratación de obra pública y mantenimiento mayor en apego a las leyes para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- Recopilar información para el llenado de todos los formatos sobre control y seguimiento de las obras, para las instancias correspondientes.
- Apoyar en la verificación del seguimiento para el cumplimiento de los contratos de las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Levantamientos estructurales para poder determinar las características de los inmuebles y su estado de conservación, así como también detalles relevantes sobre las características de los materiales y posibles patrones de deterioro que presenten las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Revisión y formulación de expedientes de trabajos y mantenimientos programados para ser realización en las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Visitas a instalaciones del Fideicomiso, elaboración de reportes de avances y estado de las obras que se realicen en las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Elaboración y revisión de planos necesarios de todas las instalaciones del Fideicomiso, así como su actualización en caso de ser necesario.
- Colaboración en los proyectos ejecutivos que incluya ingenierías eléctricas, sanitarias e hidráulicas, correspondientes a su especialidad, dentro de las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Apoyo en la elaboración del catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo contrataciones y licitaciones que el Fideicomiso celebre.
- Realizar análisis de riesgo, identificar y medir escenarios no deseables en las estructuras de los inmuebles pertenecientes y a cargo del Fideicomiso, para su atención oportuna y programación dentro de los proyectos de mantenimiento mayor de los mismos.





- Supervisión en campo de los proyectos de mantenimientos y demás obras de las instalaciones pertenecientes a los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso.
- Colaborar en actividades y/o funciones adicionales, de acuerdo a la categoría del perfil, que, por razones del servicio, le sean encomendadas por el "Fideicomiso".

2. Marco Legal.

Conforme a lo establecido en los artículos 134 constitucional; 26, fracción III y 41, Fracción XIV de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la "LAASSP"**

3. Partida presupuestal.

Partida **33903**, correspondiente a "**Servicios Integrales**"

4. Entregables.

"El Proveedor" deberá comprometerse a realizar sus servicios como "**Técnico en construcción o pasante de Ing. Civil**" y demostrarlo mediante la entrega mensual de informe, en el que se detalle las actividades realizadas durante el mes.

5. Vigencia de la prestación de los servicios.

La vigencia establecida para la prestación de los servicios será **a partir de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

6. Lugar para la presentación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de "**El Fideicomiso**", Cuernavaca 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México; no obstante, lo anterior, "**El Fideicomiso**" por conducto del Jefe de Obra Pública o en su caso el encargado del área, podrá indicar a "**El Proveedor**", que la prestación de "**El Servicio**" se podrá realizar en algún otro lugar distinto al señalado con anterioridad.

7. Forma de Pago.

"**El Fideicomiso**" realizará el pago sobre los servicios efectivamente prestados en forma mensual, una vez que "**El Proveedor**" los haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad del "**El Fideicomiso**", dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, así como de los documentos (reporte de actividades), que acredite la procedencia del pago.

8. Área para la presentación de factura y trámite de pago

Una vez validada la factura correspondiente y recibidos los servicios prestados de conformidad por el **Departamento de Obra Pública**, el pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, conforme al artículo **51 de la "LAASSP"**, así como los documentos (reporte de actividades), que acredite la procedencia del pago.

"**El Proveedor**" deberá presentar su factura para trámite de pago junto con el reporte de actividades ante la **Dirección de Administración y Finanzas** del Fideicomiso, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la que haya prestado los servicios.





9. Responsable de la recepción y supervisión de los servicios.

“El Fideicomiso” designar como receptor de los servicios objeto del contrato, a la Arq. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández, quien será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de supervisar los servicios prestados.

10. Aplicación de penas convencionales y/o deducciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 53 de la “LAASSP”, “El Fideicomiso” aplicará penas convencionales a cargo del “El Proveedor” por atraco en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de “El Servicio”, por un importe del **2% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el importe de “El servicio” no prestados oportunamente, las(s) cual(es) será(n), calculada(s) y aplicada(s) por el **(la) titular de la Subdirección de Administración**, receptor de los servicios, mismo(s) que no podrá(n), exceder del **20% (veinte por ciento)** del importe total de “El servicio”

Así mismo conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de la “LAASSP”, “El Fideicomiso” establece como deducción al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra “El Proveedor” respecto a la prestación del servicio, será de **2% (dos por ciento)** y la deducción no podrá ser superior al **20% (veinte por ciento)** del importe total de los servicios.

11. Garantía.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se exige a "El Proveedor" de presentar la garantía de cumplimiento, por encontrarse en el supuesto del artículo 41 fracción XIV de la "LAASSP", en concordancia con el numeral 18 en el apartado "Criterios para exceptuar la presentación de garantías de cumplimiento" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" de "El Fideicomiso". Sin perjuicio de lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", deberá otorgar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá del cumplimiento a las obligaciones que contraerá a la firma del correspondiente contrato.; dicho escrito tendrá validez hasta que “El servicio” hayan sido recibidos a entera satisfacción de “El Fideicomiso” y durante la vigencia del respectivo contrato, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor” derivada de este instrumento, expresando su absoluta aceptación para que las penalizaciones y/o deducciones, le sean descontadas del pago o pagos que existan a su favor. Mientras “El Proveedor” no entregue el escrito a que refiere el párrafo que antecede, no podrá exigir ninguno de los derechos que pudiera tener a su favor.

12. Documentos que deberán presentar con la cotización

- Cotización con vigencia de 30 días, de al menos tres invitados por procedimiento
- Currículum vitae en formato libre. Firmado, en el que se demuestre la experiencia para prestar el servicio a contratar
- Constancias que acrediten los conocimientos y su experiencia **(por mencionar algunos, certificados de cursos, constancias, cartas de recomendación, hojas únicas de servicios y toda aquella documentación que compruebe la experiencia para prestar el servicio requerido)**
- Constancia de situación fiscal **(como persona física con actividad empresarial, (NO REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, RESICO)**
- Manifiesto de no inhabilitación
- Escrito de compromiso de no subcontratación
- Escrito con firma autógrafa en el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización



del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto por la fracción **IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

- Comprobante de Estudios
- Identificación Oficial (**VIGENTE**)
- Firma Electrónica **FIEL (VIGENTE)**
- Deberán encontrarse **registrados en Compra Net** o evidencia del trámite de Registro
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente.

El precio de referencia para este servicio es de \$16,500.00 mensuales, antes de IVA.